ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 287

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
UPZ:	(54) Marruecos
BARRIO:	Marco Fidel Suárez I
DIRECCION:	Diagonal 49 Sur # 16 F – 32 (antiguamente Calle 49 Sur # 14 A – 54)
FECHA DE VISITA:	Marzo 31 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 18 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	64 Personas – 20 Familias
AREA:	1700 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Diagonal 49 Sur # 16 F – 32, antiguamente Calle 49 Sur # 14 A – 54, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

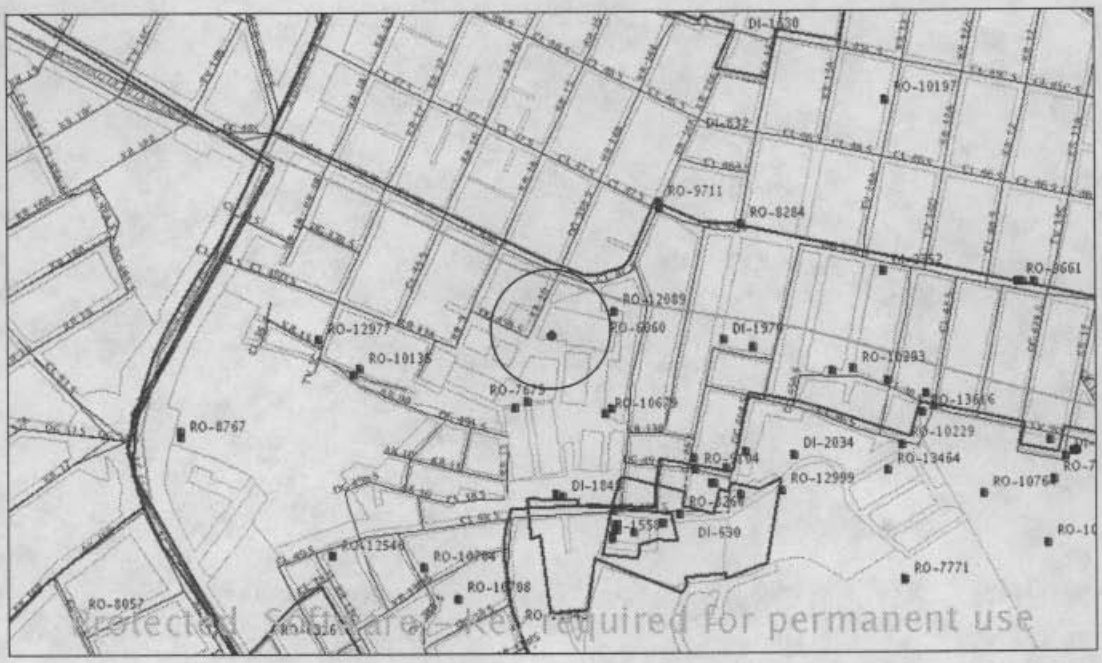

Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico. Por lo tanto este concepto no puede ser usado como prueba en ningún proceso que pretenda establecer la responsabilidad o las causas de los daños encontrados y descritos en éste.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos los diagnósticos Técnicos 460, 684, DI-1564 y DI-1646 que hacen alusión a la zona donde se localiza la edificación, el último de los diagnósticos corresponde a diciembre de 2002.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 A Distrital de Policía dentro del proceso de Querella 5387-03. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los ocupantes de la edificación permitieron el acceso, por lo tanto se pudo realizar la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En la actualidad en el sitio se encuentra una edificación de 6 pisos, de los cuales el primero tiene uso comercial y los otros cinco son para vivienda, existen cuatro apartamentos por piso, su fachada se puede apreciar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico. La estructura del edificio consta de muros de concreto, los entrepisos están formados por placa de concreto con nervios en una dirección. La foto 3 muestra la vista inferior de una de las placas, en la foto 4 se presenta la vista interna de uno de los pisos.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad presenta algunas afectaciones como son la presencia de agrietamientos en los muros de fachada, como se ve en las fotos 5 a 9, existen fragmentos de acabados con posibilidades de caída; algunas de las grietas han sido reparadas pero el alcance de estas reparaciones no ha sido suficiente para contrarrestar el deterioro, ver foto 10. Internamente también se observan grietas en los muros, ver fotos 11 a 16. El nivel de daño se puede catalogar como moderado. La edificación ha presentado asentamientos diferenciales. En comparación con el diagnóstico de diciembre de 2002 las condiciones no han variado apreciablemente por lo que se determina que la velocidad del deterioro progresivo es lenta.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación al momento de la visita.



Foto 2. Fachada posterior de la edificación.



Foto 3. Vigas y viguetas de la estructura.

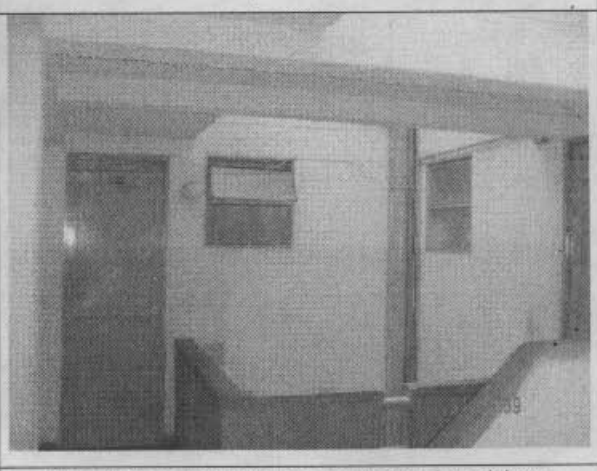

Foto 4. Vista de interior de uno de los pisos típicos.

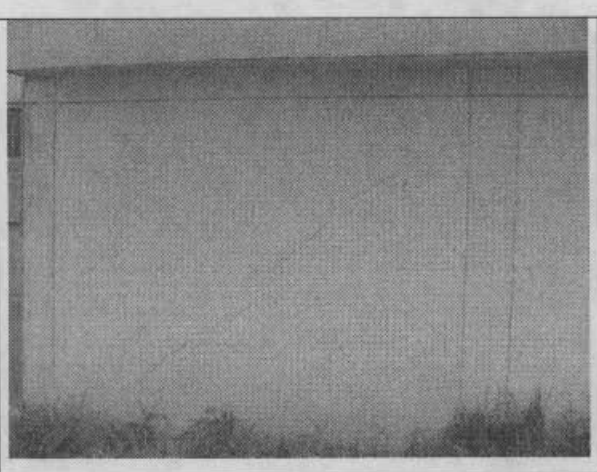

Foto 5. Fisuras en muros externos.

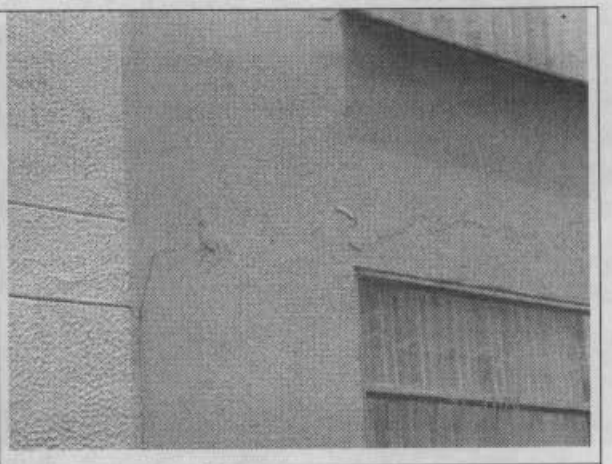

Foto 6. Fisura en muro externo.

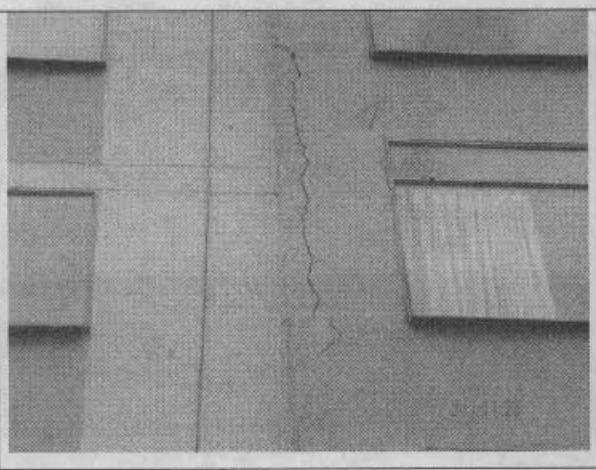

Foto 7. Grietas en muros de fachada.



Foto 8. Agrietamientos en muros externos.

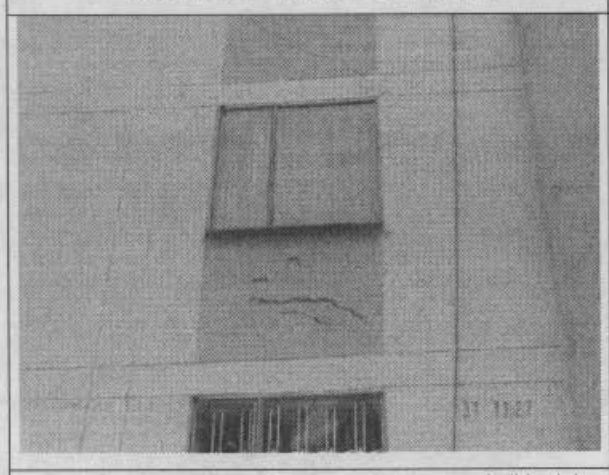

Foto 9. Agrietamiento de muro externo con pérdida del recubrimiento.

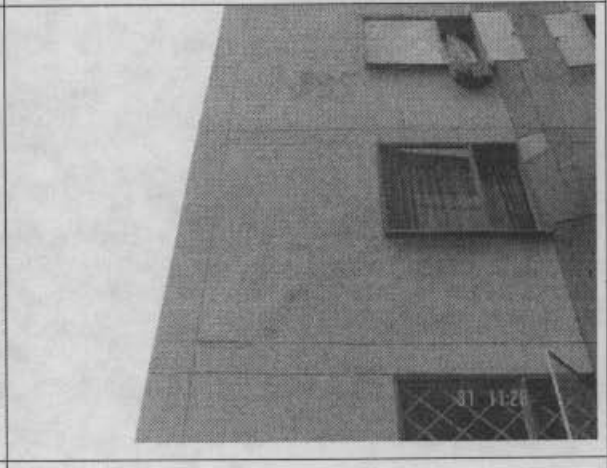

Foto 10. Reparaciones insuficientes en muros externos.



Foto 11. Fisuras en muros del punto fijo.

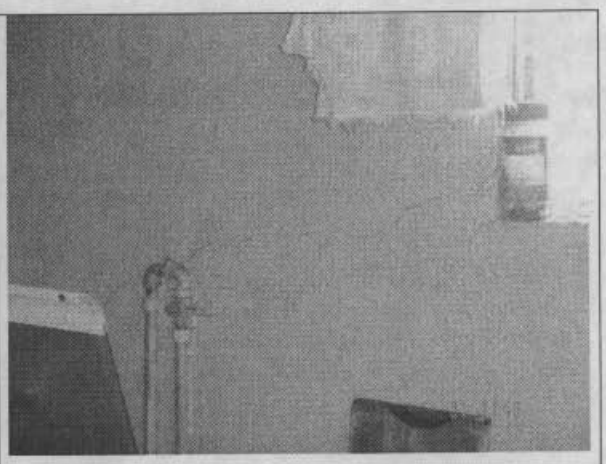

Foto 12. Agrietamiento en muros internos.

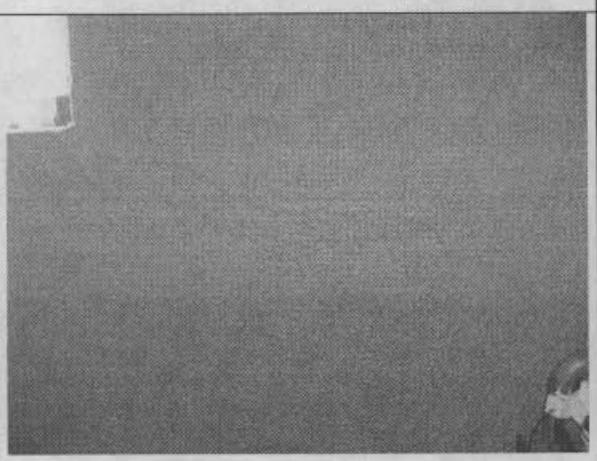

Foto 13. Grietas en muros internos.



Foto 14. Muro con agrietamientos diagonales.

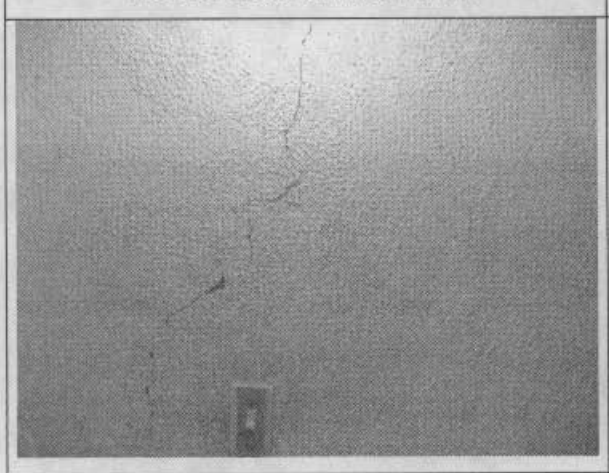

Foto 15. Agrietamiento en muro interno.

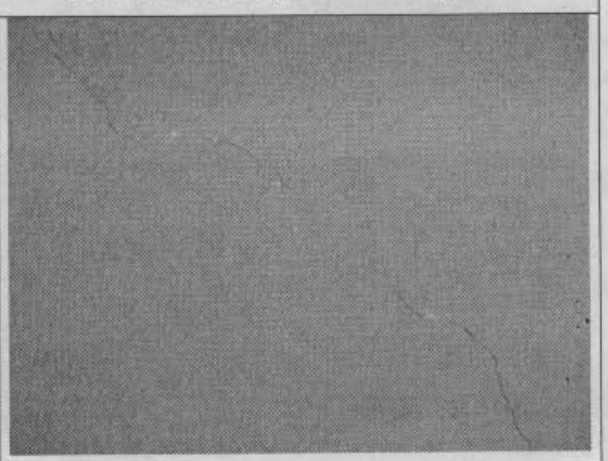

Foto 16. Agrietamiento diagonal en muro interno.

CAR – 287
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación objeto de este concepto **NO AMENAZA RUINA**. Sin embargo el estado de deterioro de la construcción debe ser corregido; por tanto, para garantizar la estabilidad y habitabilidad bajo las condiciones de carga habituales, se considera necesario que los propietarios o responsables de la construcción adelanten las siguientes recomendaciones:

- Reparar los muros externos e internos que presentan agrietamiento y fragmentos con posibilidades de caída y afectación a transeúntes y residentes
- Se deben adelantar los estudios técnicos correspondientes para evaluar la condición real de la estructura y los diseños estructurales necesarios para llevar a cabo su recuperación
- Como mecanismo preventivo se debe establecer el monitoreo permanente de la estructura para conocer su comportamiento real y establecer continuamente las condiciones de habitabilidad de la edificación para generar la alarma para su evacuación si así se establece
- Considerando el estado actual y el carácter progresivo del deterioro y los daños estructurales presentados; la evaluación técnica y reparación de la estructura debe realizarse en un término no mayor a doce meses, para evitar así que el colapso parcial o total de la edificación genere situaciones de riesgo a los habitantes de la edificación, a las edificaciones vecinas o a los transeúntes del lugar

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ** Ingeniera Civil – Especialista en Geotecnia MAT. No. 25202-54965 CND Responsable Asistencia Técnica
Aprobó: **Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ CORTES** Director	